

BASES DE LA LICITACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en sus artículos 18; 35 Fracción I; 41; 42, Numeral 1, Fracción I; 44; 45; 47; 48; y demás aplicables de la Ley; celebra la Licitación Pública Nacional Número 57062002-004-2022, y con base en los documentos anexos de las Solicitudes de Compra Número 40001207, 40001208 y 40001209, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, convoca a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los Bienes y/o servicios que se detallan en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante, como por los licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes:

BASES

De la Licitación Pública Nacional por convocatoria para el Suministro de Vehículos.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Vehículo tipo Pick Up doble cabina equipado como patrulla	51	Piezas
2	Vehículo tipo Van equipados como patrulla	8	Piezas
3	Vehículo tipo Sedán con logotipos sin equipamiento	5	Piezas

Se anexan especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57062002-004-2022

C O N T E N I D O:

Generalidades

- 1.- Información Específica
- 2.- Requisitos de Inscripción para participar en esta Licitación Pública
- 3.- Forma de Adquirir las Bases
- 4.- Modificación a los documentos de la licitación
- 5.- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios
- 6.- Programa y Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios
- 7.- Restitución de los bienes y/o servicios
- 8.- Transporte
- 9.- Empaque

Aspectos Económicos

- 10.- Precios:
- 11.- Condiciones de Pago
 - 11.1.- Procedimiento de Pago
 - 11.2.- Condiciones Generales
- 12.- Impuestos y derechos

Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación

- 13.- Acto de Registro de los Licitantes.
- 14.- Junta de Aclaraciones
- 15.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica
- 16.- Integración de Propuestas

PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

- 16.1.- Sobre Propuesta Técnica y Económica.
 - 16.1.1.- Propuesta Técnica
 - 16.1.2.- Propuesta Económica
- 17.- Emisión del Fallo
- 18.- Garantías
- 19.- Criterios de Evaluación (Binario)
- 20.- Causas de Descalificación de Propuestas
- 21.- Suspensión Temporal, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación
 - 21.1.- Suspender temporalmente la Licitación
 - 21.2.- Cancelación de la Licitación



21.3.- Causas para Declarar Desierta la Licitación

22.- Firma del Contrato

23.- Rescisión del Contrato Administrativamente

24.- Rescisión por Insolvencia

25.- Derechos de Patente

26.- No se negociarán las condiciones de estas bases

27.- Recurso de Inconformidad

28.- Demoras

29.- Pena Convencional

30.- Supletoriedad

31.- Competencia

32.- Comunicaciones con el personal de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

33.- Responsabilidad Laboral



ANEXOS

ANEXO I	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO II	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO IV	FORMATO DE COTIZACIÓN
ANEXO V	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO V.1	ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO VI	ARTÍCULO 31
ANEXO VII	CARTA COMPROMISO
ANEXO VIII	MODELO DE CONTRATO
ANEXO IX	RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ANEXO X	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.
ANEXO XI	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)
ANEXO XII	FORMATO DE NACIONALIDAD
ANEXO XIII	ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO XIV	DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO
ANEXO XV	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

Secretaría.- La Secretaría de Administración

Convocante.- La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

Finanzas.- La Secretaría de Finanzas

Requirente.- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Contraloría.- La Contraloría Gubernamental

Licitante.- La persona física o moral que participe en este procedimiento de licitación.

La Ley.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

1.1.- La adjudicación será por PARTIDAS COMPLETAS



1.2.- Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación materia de esta licitación son de procedencia Federal con tratamiento de Leyes Estatales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la Ley Coordinación Fiscal, para la Secretaría de Seguridad Pública Ejercicio 2022, mediante el Programa: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Partida: 541, y para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el Programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana, Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Partida 541, mencionados en el oficio Número SESESP/000047/2022, de fecha 30 de Marzo del 2022, signado por la Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y que corresponden al FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP) Ejercicio 2022.

1.3.- Se hace del conocimiento de los licitantes que solo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la **presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.**

1.4.- Los licitantes deberán aceptar y cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.5.- El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el rechazo de su oferta, por parte de la Convocante.

1.6.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.- Los bienes ofertados deberán contar con el Grado de Contenido Nacional que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, específicamente la Regla 12 que señala:

12. Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de Contenido Nacional y de la Producción en los Estados Unidos Mexicanos, son los siguientes:

12.1 Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el “Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos” y en segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con “Programa de Promoción Sectorial de Industria Automotriz y de Autopartes”, en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:

12.1.1 El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;

12.1.2 Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

12.1.3 Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.

12.2 Los vehículos automotores ligeros nuevos así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por la convocante.

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en ésta regla, la propuesta NO podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes.



1.7.- La vigencia del contrato será al 31 Diciembre del 2022.

1.8.- Los Licitantes deberán manifestar que se comprometen a brindar bienes y/o servicios en cumplimiento a las especificaciones técnicas, apegándose a lo que dicten las normas oficiales mexicanas que le apliquen.

2.- Requisitos de Inscripción para participar en esta Licitación Pública

2.1.- Los licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días del 26 de Abril al 06 de Mayo del presente año en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

2.1.1.- Original o copia fotostática legible del comprobante del recibo de pago, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora, y si el licitante pagó las bases en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el 15 Juárez en Palacio de Gobierno, 1° piso, en Ciudad Victoria Tamaulipas, deberá acudir a las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes bases, para que se le expida la constancia de Pago y Entrega de Bases.

2.1.2.- Deberá presentar escrito dirigido a la Directora General de Compras y Operaciones Patrimoniales Lic. Ana Cristina Gómez Cárdenas, en el que expresen su interés de participar en la licitación en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado. ANEXO V (Manifiesto de Interés) Y ANEXO V.1 (Acreditación Legal).

2.2.- El licitante podrá realizar la entrega de la documentación señalada en el punto anterior, personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, y/o al correo electrónico licitaciones.publicas@tam.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo) proporcionando los datos generales de la empresa (nombre, teléfono y correo electrónico); o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del licitante, la recepción en tiempo de la documentación.

3.- Forma de Adquirir las Bases

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días del 21 de Abril al 03 de Mayo del presente año en un horario de 10:00 a 15:00 horas; o podrán consultarlas en la página de Gobierno del Estado de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <http://tamaulipas.gob.mx> en el apartado de TRAMITES Y SERVICIOS y pestaña de Licitaciones Públicas, durante el período de inscripción.

3.1.- Costo de las Bases

Estas bases tienen un costo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) pudiendo efectuar su pago en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el 15 Hidalgo y Juárez en Palacio de Gobierno, piso 1, Zona Centro en Ciudad Victoria Tamaulipas o en su caso, podrá efectuarlo en la Institución Bancaria BANCO HSBC Sucursal 271, Plaza Victoria, en la cuenta Número 4046687208 Clabe Número 021810040466872085, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del

Estado de Tamaulipas. Debiendo presentar original y copia del recibo de pago correspondiente incluido dentro del sobre, relativo a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

4.- Modificación a los documentos de la licitación

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta 5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Económica según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, las cuales serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, la Pagina del Gobierno del Estado así como en un periódico de mayor circulación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y/o servicios convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley.

Todos los licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos en el párrafo primero de este punto, de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación.

5.- Lugar de Entrega de los Bienes y/o Servicios

Los bienes deberán ser entregados en el Recinto Ferial del Parque Bicentenario (Pabellón Cinegético), ubicado en Av. Naciones Unidas s/n y Boulevard Praxedis Balboa, Col. Parque Bicentenario, C.P. 87020, Cd. Victoria, Tamaulipas, con un horario de entrega de las 11:00 horas.

6.- Programa y Tiempo de Entrega

6.1.- TIEMPO DE ENTREGA.- Los licitantes propondrán su tiempo de entrega el cual lo manifestarán en su propuesta, mismo que no podrá exceder de 30 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo.

6.2.- El programa de entrega de los bienes, iniciará a partir del día siguiente hábil al de la notificación del fallo de adjudicación, la que se realizará por los medios establecidos en las presentes bases.

6.3.- Cuando la fecha de entrega sea en día inhábil, se tomará como referencia para la elaboración del pedido el siguiente día hábil inmediato.

6.4.- Cuando existan razones plenamente justificadas, el programa de entrega empezará a transcurrir a partir de la fecha en que se elabore el pedido.

6.5.- El licitante deberá realizar la entrega de los bienes y/o servicios conforme a las características establecidas en el Anexo III Especificaciones Técnicas de éstas bases.

6.6.- Condiciones de la Entrega.- El suministro de los bienes deberá efectuarse con las características de conformidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

7.- Restitución de los bienes y/o servicios

La Convocante, podrá solicitar la restitución de los bienes y/o servicios, en el caso de que se detecten vicios ocultos, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a entera satisfacción del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en un plazo máximo de (5) cinco días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

Dicho reporte será elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el cual se le señala las inconsistencias del bien solicitado.

8.- Transporte

8.1.- El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para la Convocante.

8.2.- La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases de los bienes y/o servicios por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta del licitante ganador.

8.3.- Los Seguros de traslado, acarreo maniobras de carga y descarga de los bienes y/o servicios de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por la Convocante.

9.- Empaque

Los bienes y/o servicios deberán protegerse adecuadamente por el licitante ganador para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las bases.

No serán recibidos los bienes y/o servicios, que se encuentren en mal estado por causas imputables al proveedor o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el contrato y el pedido.

Aspectos Económicos

10.- Precios

Los precios de los bienes y/o servicios, deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

11.- Condiciones de Pago

El pago de los bienes y/o servicios, se efectuará en Moneda Nacional, en una sola exhibición posterior a la entrega de los bienes, previa entrega de la(s) factura (s), a entera satisfacción de la convocante, en el lugar establecido en las presentes bases o en los documentos que de ellas se deriven, siempre y cuando las facturas correspondientes se encuentren debidamente requisitadas.

Asimismo, se señala que, durante el procedimiento de contratación, así como la vigencia de la prestación contratación de bienes y/o servicios, queda excluido el otorgamiento de anticipos.

El licitante, al que se le adjudique la licitación deberá facturar a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes SFG210216AJ9, ubicada en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas,

indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los bienes y/o servicios, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

11.1.- Procedimiento de pago que deberá seguir el licitante ganador, el cual se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los bienes y/o servicios, como se indica en estas bases, y presentar la (s) factura (s) de cada entregable en el lugar señalado en el punto 5, para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes y/o servicios. Posteriormente, la presentará en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Colonia Lucio Blanco, C.P. 87014, Cd. Victoria, Tamaulipas, en la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y en el Departamento de Adquisiciones con la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el cual se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes y/o servicios.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el Departamento de Adquisiciones dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

11.2.- Anticipo

Para efectos de ésta Licitación NO se otorgará anticipo.

12.- Impuestos y derechos

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación

CALENDARIZACIÓN

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 de Abril del 2022	-----	Periódico Oficial del Estado, Periódico de amplia circulación en el Estado y Página de Gobierno
RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, PREGUNTAS Y ARCHIVO word	Inscripción: del 26 de abril del 2022 al 06 de Mayo del 2022 Escrito de Preguntas: el 06 de Mayo del 2022 hasta las 11:00 horas	Inscripción: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles Hasta las 11:00 horas	Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o a través del correo licitaciones.publicas@tam.gob.mx
Entrega de Muestras	13 de Mayo del 2022	En un horario de 09:00 a 15:00 horas	De acuerdo a lo establecido en el Anexo I inciso q)
JUNTA DE ACLARACIONES	10 de Mayo del 2022	11:00 horas	En la Sala de Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 de Mayo del 2022	11:00 horas	
FALLO DE LA LICITACIÓN	24 de mayo del 2022	-----	
FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación 31 de mayo del 2022	Horas hábiles	En el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Colonia Lucio Blanco, C.P. 87014, Cd. victoria, Tamaulipas.

13.- Acto de registro de los licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio de los actos de la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases, en la lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

14.- Junta de Aclaraciones

14.1.- La Junta de Aclaraciones a las presentes bases y los bienes y/o servicios materia de esta licitación, tendrá verificativo el día 10 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

14.2.- Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico licitaciones.publicas@tam.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato Word y en archivo PDF firmado por el representante legal de la empresa), a más tardar el día 06 de Mayo del presente año a las 11:00 horas, anexando el recibo de pago de las bases, ANEXO V (Manifiesto de Interés) y ANEXO V.1 (Acreditación Legal).

Para los cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deberá identificar el numeral o punto específico de las Bases con el cual se relacionan.

14.3.- En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

14.4.- La convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto 14.2, específicamente a las de carácter legal y administrativas.

14.5.- La requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

14.6.- Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los licitantes que hayan asistido al acto, entregándoseles copia de la misma a cada uno de los licitantes, sin embargo quedara en el Departamento de Licitaciones Públicas, a disposición de los demás licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

14.7.- La asistencia a esta Junta es opcional, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

14.8.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de las Bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

Cualquier modificación a la Convocatoria que se notifique durante este evento formará parte integrante de la misma.



15.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica

15.1 El acto se llevará a cabo el día 17 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar Carta Poder Simple para participar en dicho acto, otorgada por el Representante Legal facultado para ello, debidamente firmada ante la presencia de dos testigos; así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

15.2.- El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe y el Representante de la Secretaría de Finanzas o de quien este designe, e invitados.

15.3.- Se solicitará a los licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega del sobre que contenga su propuesta, dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la convocante, quien en presencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica y Económica se mencionará el nombre de cada licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar la documentación Técnica y Económica requerida; haciéndose constar la documentación que se presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en su caso, se desecharan aquellas que no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, haciéndose constar las causas que motiven tal determinación. Al término de este acto se levantará el acta del evento en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que en su caso hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma a cada uno de los licitantes que hubieran asistido al mismo.

Quien presida el acto firmará los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización) y recopilará la firma de los asistentes al acto, así como la de uno de los licitantes participantes.

15.4.- En el caso que proceda la descalificación de algún licitante en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley.

15.5.- Se entregará a los licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley (Anexo IX).

15.6.- En este acto, el Titular o representante de la convocante, informará el lugar y fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley. Durante este periodo, se harán las evaluaciones correspondientes a la documentación legal – administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas.

16.- Integración de Propuestas

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en sobre



cerrado de manera inviolable, que se identificará como Propuesta Técnica y Económica, con nombre y número de la licitación y nombre del licitante participante. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases, Indicando de **manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA”**.

Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, claramente legible, sin abreviaturas, sin tachaduras, ni enmendaduras. En idioma español; SELLADAS Y FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO; de la propuesta técnica, propuesta económica y en cada uno de los documentos administrativos y legales solicitados en estas Bases.

ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ DE PRESENTARLAS FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS DE MANERA CONSECUTIVA. El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechar la propuesta.

Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas. El no presentar la propuesta de esta forma no será motivo de desechar la propuesta.

Las proposiciones técnicas deberán especificar las condiciones en que los licitantes se comprometen a entregar los bienes o proporcionar los servicios, así como la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de la que dispone para cumplir con calidad y oportunidad el servicio.

16.1.- SOBRE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER CONFORMADA PROGRESIVAMENTE) DEBIENDO CONTENER LO SIGUIENTE

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SOBRE CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE: (NO CUMPLIR CON ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA).

16.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA

El sobre deberá contener en su interior los siguientes documentos, los cuales bajo ninguna circunstancia pueden estar fuera del mismo:

a).- Original y copia del recibo de pago de bases. Si el licitante se inscribió en las oficinas de la Convocante, deberá anexar copia de Constancia de Pago y Entrega de Bases expedida por la misma.

b).- Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

Copia de la Credencial del padrón de proveedores Vigente, y Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, (Anexo V.1) el cual deberá contener la siguiente información:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal

de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

Del representante del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia (ANEXO V.1), el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

c).- En caso de no encontrarse inscrito en el padrón de proveedores, deberá de presentar el (Anexo V.1), debidamente requisitado, anexando la siguiente documentación: original y copia del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente y de sus modificaciones en su caso, ó acta de nacimiento original cuando se trate de persona física o copias certificadas en original por Notario Público para ambos casos.

Del Representante Legal: Deberá presentar original y copia de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que acreditará su personalidad con identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

d).- Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece el Artículo 31 de la Ley (Anexo VI).

e).- Ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el Artículo 42 fracción I, inciso b) de la LAAPET. Para acreditar su nacionalidad, el Licitante deberá adjuntar a su propuesta el ANEXO XII Nacionalidad, de la presente Convocatoria.

f).- Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, de ser persona física o moral con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

g).- Presentar escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

h).- Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de las bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. (Anexo VIII).

i).- Documentación que demuestre la experiencia mínima de 1 (un) año en servicios similares, (venta, arrendamientos, distribución, insumos y equipos necesarios), objeto de la presente solicitud, así como presentar los dos últimos contratos que permitan avalar dicha venta dentro del período que comprende del 2020 a la fecha, del licitante registrado para participar en esta licitación (Currículum, indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa y relación de clientes a quienes les haya prestado servicios similares y con los que ha estado trabajando. Pudiendo anexar copia simple de los contratos y/o pedidos de las ventas de los bienes solicitados en las bases.

j).- Un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones



establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

k).- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) de conformidad al documento identificado como Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el nombre FOLIO y firma autógrafa del licitante o representante legal de la empresa participante y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido mínimo del anexo antes mencionado, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicando marcas que éstos tengan asignados, así como tiempo de la entrega de los bienes y/o servicios.

l).- Escrito de Programa de Entrega:

Escrito dirigido a la Secretaría, en el cual manifieste su disposición de aceptar y cumplir en tiempo y forma con la programación de entrega de los bienes y/o servicios establecidos en el Anexo III (Especificaciones Técnicas) y en su propuesta de programa de entrega Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo IV (Formato de Cotización), siempre y cuando no rebase las fechas límites establecidas.

m).- Los licitantes podrán participar con carácter MIPYMES en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. ANEXO XI.

n).- Presentar un escrito en original manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir en tiempo y forma con la contratación firmado autógrafamente por el representante legal, presentando para tal acreditación original y copia simple del certificado ISO 9001:2015 (calidad) de "el licitante" emitida por la entidad mexicana de acreditación (EMA).

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de estas bases de la licitación.

16.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

a).- La Propuesta Económica deberá presentarse en el Anexo IV (Formato de Cotización) debidamente FOLIADA y firmada por el representante legal del licitante, ASÍ TAMBIÉN a elección del participante podrá PRESENTAR SU PROPUESTA en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido MÍNIMO del anexo antes mencionado, debiendo indicar precio unitario, el importe que corresponda al renglón cotizado, Impuesto al Valor Agregado, desglosado en su caso, incluyendo importe total, el cual representará su propuesta en que participa sin omitir ningún dato de los solicitados, y será causa de descalificación el no cotizar las partidas completas; los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente. DEBIENDO ESTABLECER CON LETRA EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. No se aceptan propuestas con escalación de precios.

No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.



b).- Escrito y Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta).

b1).- Escrito en el que licitante se compromete a cubrir un plazo de vigencia de 30 días contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato.

b2).- Presentar esta garantía la cual deberá constituirse en moneda Nacional por un importe del 20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la CONVOCANTE, la cual podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes maneras; mediante Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario, Cheque Certificado o de caja, o mediante Fianza emitida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

b3).- Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con ingresos anuales de al menos el 20%.

Se deberá acreditar que su propuesta económica, representa cuando menos el 20% del monto de sus ingresos netos anuales y deberá de exhibirla última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (IR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta Garantía de Seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido al momento de firmarlo.

c).- Carta compromiso en la cual deberá manifestar el importe total de su propuesta con número y letra debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente (Anexo VII).

La omisión de cualquiera de los documentos que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.

17.- Emisión del Fallo

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante.

El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el día 24 de Mayo del 2022, efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 de la Ley.

En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

Una vez emitido el fallo, remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para elaboración de pedidos de compra y sus respectivos contratos, para éste último caso, deberán coordinarse a través de la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

18.- Garantías

Garantía de Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos

Esta garantía deberá constituirse en moneda Nacional dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en su caso), a favor de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas. La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de doce meses después de que el suministro de bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido realizados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Anexo IX

19.- Criterios de Evaluación. (Criterio Binario)

Los criterios que se aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- a).- Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.
- b).- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley.
- c).- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- d).- La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes por cada bien cotizado.
- e).- La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico-económico y de la tabla comparativa económica, considerando el estudio de mercado elaborado para tal efecto.
- f).- La adjudicación de los bienes y/o servicios se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser por la totalidad de la partida descrita en el Anexo IV (Formato de Cotización) y Anexo III (Especificaciones Técnicas).
- g).- Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, cuando los bienes y/o servicios contenidos en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.

h).- No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación. La evaluación será mediante Criterio Binario.

i).- En caso de empate entre dos o más licitantes, los bienes y/o servicios se adjudicaran conforme a los siguientes criterios:

1.- Al que brinde sin costo adicional para la Secretaría un valor agregado relacionado con los bienes y/o servicios a licitar, siempre y cuando éstos hayan sido especificados en la propuesta técnica y relacionados en la propuesta económica.

2.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante del Órgano Interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.

j).- Cuando exista igualdad de condiciones entre los licitantes, se observará lo previsto en el Artículo 15 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante podrá:

- A.** Comprobar que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatar que las características de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO III, especificaciones técnicas de estas bases.
- C.** Verificar que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificar que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes y/o servicios.
- E.** Elaborar un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por los Licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- F.** Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- G.** Cuando los bienes y/o servicios en la proposición del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases contengan características adicionales, se aceptarán dichos bienes y/o servicios sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja, así como de la normatividad vigente aplicable.
- H.** En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes y/o servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.



20.- Causas de Descalificación de Propuestas

Los licitantes que participen en el procedimiento de la licitación objeto de las presentes bases, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, toda vez que se afecta directamente la solvencia de la proposición si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases y demás documentos de la licitación.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 31 de la Ley.
- d) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes y/o servicios solicitados por la convocante en las partidas que oferta;
- e) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante.
- f) Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante;
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los bienes con la calidad requerida.
- h) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas;
- i) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- j) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) **Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.**
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- o) Si derivado del resultado del dictamen técnico, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s).
- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- q) En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
- s) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas, o difieran a las características solicitadas en las bases.
- t) Cuando no cumpla con el capital contable requerido.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

21.- Suspensión Temporal, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación

21.1.- Suspender temporalmente una licitación

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.



Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

21.2.- Cancelación de la Licitación

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o contratar la prestación de los bienes y/o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación.

Cuando la licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

21.3.- Causas para Declarar Desierta la Licitación

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas de una o varias partidas o conceptos cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante.
- d) Cuando sus precios no fueran aceptables por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.
- e) Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva.

22.- Firma del Contrato

El apoderado legal del licitante ganador, deberá presentarse en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Colonia Lucio Blanco, C.P. 87014, Cd. Victoria, Tamaulipas, México, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, a firmar el contrato respectivo, pudiendo la Convocante a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 72 párrafo 3 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para poder formalizar algún Contrato cuyo monto exceda de \$300,00000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, el Licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Con este propósito, el Licitante deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, los correspondientes documentos (3) vigentes con opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidos por el Servicio de Administración



Tributaria, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO Único, con los cuales se evidencie que está al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos señalados en el párrafo anterior en el plazo establecido es motivo para que no se pueda formalizar dicho instrumento por causa imputable al Licitante, adjudicándose al segundo licitante que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales solicitadas en las bases de licitación.

El licitante ganador presentará escrito en el cual manifieste el domicilio en el Estado de Tamaulipas para recibir notificaciones con motivo del presente contrato.

23.- Rescisión del Contrato Administrativamente

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley, en los siguientes casos cuando el proveedor:

1. Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
2. Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato respectivo.
3. Cuando el monto de las penas convencionales rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 85 de la LAAPETM
4. Cuando el monto de la deducciones rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 86 fracción IV numeral 3.
5. Cuando el "Proveedor" incurra en negligencia respecto a los servicios en el presente Contrato, sin justificación para la Secretaría.
6. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAAPETM.
7. Por cualquier incumplimiento previsto en el contrato.
8. Cuando el proveedor no lo firme el contrato en el plazo establecido en el punto 22 de estas bases.
9. Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el punto 18.
10. Cuando el proveedor modifique las características de los Bienes y/o servicios establecidos en el contrato, sin autorización expresa de la Secretaría.
11. Incurra en un retraso en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el numeral 29 Penas Convencionales.

24.- Rescisión por Insolvencia

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

25.- Derechos de Patente

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la prestación de bienes y/o servicios o parte de ellos.

26.- No se negociarán las condiciones de estas bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, convocatoria y demás documentos en las propuestas presentadas serán negociadas.

27.- Recurso de Inconformidad

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. De conformidad con lo establecido en los Artículos 108 y 109 de la Ley.

28.- Demoras

28.1.- El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo señalado en su programa de entrega.

28.2.- Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con apego al punto 29 de las bases (pena convencional) y/o la rescisión del contrato por incumplimiento, así también, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

29.- Pena Convencional

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley, la Convocante aplicará penas convencionales adjudicadas (s) por retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, las cuales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el Contrato para el otorgamiento de los bienes y/o servicios cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes y/o servicios materia de esta Licitación, dará lugar a que la Convocante aplique al mismo una pena convencional de 2% (dos por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de los bienes y/o servicios, respecto del monto total de los bienes y/o servicios no entregados sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la CONVOCANTE, no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Para esta licitación, a conveniencia de la Convocante, el tiempo máximo de atraso será de 5 (cinco) días naturales; una vez alcanzado este plazo, se procederá a dar inicio el procedimiento de rescisión conforme lo establece el artículo 86 de la Ley.

30.- Supletoriedad

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

31.- Competencia

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de las presentes bases, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo cual, el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

32.- Comunicaciones con el personal de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

33.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, **dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “LA CONVOCANTE”** de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogase por tal concepto.

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

PROPUESTA TECNICA

INCISOS:	DOCUMENTACION:
ñ)	<p>Entregar copia de la declaración anual del ejercicio 2021 o en su caso declaración complementaria que la sustituya, así como las tres últimas declaraciones parciales conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y que les corresponda presentar, junto con el acuse de recibo y el pago correspondiente en caso de aplicar.</p> <p>Lo anterior con el propósito de tener certeza de que el oferente realiza sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.</p> <p>Para el caso de que las declaraciones de impuestos a que se refiere el presente numeral se hubiesen presentado vía internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema.</p>
o)	<p>Deberán presentar en formato libre Carta Compromiso de Confidencialidad, con el objeto de asegurar el resguardo estricto de la información para evitar cualquier tipo de divulgación que comprometa las actividades en materia de seguridad pública que el Estado implementa.</p>
p)	<p>Catálogos técnicos de las partidas señaladas en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden. No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes. Los catálogos se aceptarán en original o en formatos electrónicos acompañado de una impresión a color referenciando la dirección de Internet de donde se obtuvieron, el cual deberá coincidir con la marca y modelo ofertado. En el caso que se hagan copias de catálogos bajados de Internet, se deberá poner por escrito el link donde se obtuvo el catálogo y deberá presentar una carta bajo protesta a decir verdad que es fiel copia del original emitido por el fabricante, y que están de acuerdo que al cotejarse se encuentre discrepancias entre ambos documentos será motivo de descalificación.</p>
q)	<p>A efecto de garantizar la calidad del equipamiento de los vehículos tipo pick up, las áreas usuarias requieren que los licitantes presenten muestras de los siguientes aditamentos:</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <p>a).- Torreta b).- Sirena c).- Bocina</p> <p>Lugar de Entrega: Complejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en carretera interejidal Km. 1, Col. La Presita, C.P. 87019, Cd. Victoria, Tamaulipas.</p> <p>Fecha y Hora: a partir de un día posterior de la Junta de Aclaraciones hasta 24 horas antes de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Los licitantes deberán presentar, durante la entrega de sus muestras, un documento que se les firmará y sellará de recibido, el cual integrarán a su propuesta Técnica y Económica.</p> <p>Personal que atenderá la presentación de muestras: Lic. Luis Jesús Charles Hernández, Director de Recursos Financieros y Materiales de la Coordinación General de Administración, núm. 834 318 6200 Ext. 16016.</p> <p><u>Los licitantes deberán presentar, un documento donde se demuestre que presentaron sus muestras el cual será acusado de recibido e integrarán a su Propuesta Económica y Técnica.</u></p>
r)	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado por los licitantes que presenten propuesta en la partida 1 (Vehículo tipo Pick Up doble cabina, equipado como patrulla), Solicitud de compra 40001207, en el cual manifiestan que de resultar adjudicados en el presente procedimiento, se garantizará a la Secretaría, la calidad y fabricación de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. Esta garantía permanecerá vigente en un periodo mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros.</p>



s)	Escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado por los licitantes que presenten propuesta en la partida 1, (Vehículo tipo Pick Up doble cabina, equipado como patrulla), Solicitud de compra 40001207, en el cual manifiestan que de resultar adjudicados en el presente procedimiento, en lo correspondiente para el equipamiento para Patrulla (Torreta de Módulos, Sirena, Códigos de Parrilla y Estrobo Undercover deberá otorgar una garantía de 5 años y en Bocina de 2 años.
t)	Escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado por los licitantes que presenten propuesta en la partida 1 (Vehículo tipo Pick Up doble cabina, equipado como patrulla), y 2 (Vehículo tipo Sedán con logotipo sin equipamiento), Solicitudes de compra 40001207 y 40001209, en el cual manifiestan que de resultar adjudicados en el presente procedimiento, otorgará Mantenimientos Preventivos sin costo por 2 años o 60,000 Km. Conforme al manual de usuario de la marca y modelo que se oferta.
u)	El proveedor que oferte la partida 1 (Vehículo tipo Pick Up doble cabina, equipado como patrulla), de deberá acreditar mediante CERTIFICADO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, que cuenta con: 1.- Certificación NORMA SAE J1849 y CUMPLE con el TITULO 13 de CALIFORNIA, ARTICULO 22 (Sirena Auxiliares), Solicitud de compra 40001207. 2.- Certificación SAE J595, CLASE 1, TITULO 13 CALIFORNIA, (Códigos de Parrilla). Solicitud de compra 40001207. 3.- Certificaciones SAE J849 (Bocina).
v)	Presentar carta de apoyo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.
w)	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregará serán nuevos, empaquetados y no remanufacturados.
x)	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio. “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario oficial de la federación el 27 de Febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
y)	El proveedor deberá garantizar que en caso de resultar adjudicado de los bienes se realizará en conformidad a las Especificaciones Técnicas que se anexan, apegándose a lo que dicen las normas oficiales mexicanas que le apliquen, y a proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia y confidencialidad, en los tiempos establecidos para tal efecto.
z)	Escrito libre del licitante de los bienes en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas décima primera y décima segunda según sea el caso del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, Conforme al punto 1.6 de éstas bases. Anexo XIII.
aa)	El licitante deberá presentar Carta o escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la



	responsabilidad y responderá por vicios ocultos que presente los bienes que oferta, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción del mismo por parte de la convocante.
bb)	El licitante deberá presentar Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se obliga, en caso de resultar ganador, a mantener como precios fijos y firmes en los precios ofertados, durante la vigencia del contrato.
cc)	El licitante deberá presentar un escrito en el cual autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a realizar las pruebas necesarias a las muestras presentadas, perdiendo el derecho de realizar cualquier reclamación presente o futura.
dd)	Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con ingresos anuales de al menos el 20%. Acreditar que su propuesta económica representa cuando menos el 20% del monto de sus ingresos anuales y deberá exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

La omisión de cualquiera de los documentos y formas que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.



ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Datos del Licitante			
Nombre: Dirección: Teléfono:		Fecha: Fax:	
	Descripción	Cantidad	Tiempo entrega
1	Vehículo tipo pick up doble cabina equipado como patrulla (Solicitud de Compra 40001207) (Según Especificaciones Técnicas Anexo III)	51 piezas	
2	Vehículo tipo Van equipados como Patrulla (Solicitud de Compra 40001208) (Según Especificaciones Técnicas Anexo III)	8 piezas	
3	Vehículo Tipo Sedán con logotipo sin equipamiento (Solicitud de Compra 40001209) (Según Especificaciones Técnicas Anexo III)	5 piezas	
SOLICITUD DE COMPRA NUMERO 40001207, 40001208 y 40001209:			
Observaciones: Programa de entrega:		Para Aclaraciones: LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8215)	
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			S e l l o



A N E X O III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Partida 1 (solicitud de compra 40001207)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Vehículo tipo pick up doble cabina, equipada como patrulla	<p>CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA "REACCIÓN" 8 CILINDROS TIPO PATRULLA</p> <p>PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2022, COLOR BASE BLANCO, EQUIPADA COMO PATRULLA INCLUYE, TORRETA, SIRENA, BOCINA, ESTROBOS, CÓDIGOS DE PARRILLA, ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR), PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), DEFENSA TRASERA TUBULAR, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS Y BALIZAMIENTO (ROTULACIÓN, DISEÑO E IMAGEN CONFORME ANEXO). *BASADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA*.</p> <p>MOTOR Y TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR A GASOLINA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.0 LITROS. • MOTOR A 8 CILINDROS. • CABALLOS DE FUERZA NO MENOR A 355 HP. • TORQUE NO MENOR A 383 • BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA. • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • DOBLE TRACCIÓN (4X4) <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • BOLSAS DE AIRE FRONTALES. • INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. <p>SISTEMA ELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • POSIBILIDAD DE AMPLIAR SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA. <p>CAPACIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABINA DOBLE PARA 5 PASAJEROS. • 4 (CUATRO) PUERTAS. <p>GARANTIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • GARANTIA 3 AÑOS O 60,000 KMS. <p>EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • TORRETA, SIRENA, BOCINA, ESTROBOS Y CÓDIGOS DE PARRILLA • ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR) • PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS) • DEFENSA TRASERA TUBULAR • BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS 	51 PIEZAS



- BALIZAMIENTO (ROTULACIÓN, DISEÑO E IMAGEN CONFORME ANEXO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PATRULLA

EQUIPAMIENTO

TORRETA

TORRETA DE MÓDULOS DE LED DUAL DOLOR, BAJO PERFIL Y DISEÑO AERODINÁMICO PARA MENOR RESISTENCIA DEL AIRE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

LONGITUD (48") DE LARGO

33 PATRONES DE FLASHEO

CON 18 MÓDULOS DE LED DUAL COLOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN CADA UNO PARA UN TOTAL DE 222 LEDS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

6 MÓDULOS FRONTALES DE LEDS DUO (72 LEDS TOTAL) DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA DE BAJO CONSUMO 2.14 WATTS C/U EN COLOR, 3 ROJO/CLARO DEL LADO DEL PILOTO Y 3 AZUL/CLARO DEL LADO DEL PASAJERO.

6 MÓDULOS TRASEROS DE LEDS DUO (72 LEDS TOTAL) DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA 2.14 WATTS C/U EN COLOR 3 ROJO/ÁMBAR DEL LADO DEL PILOTO Y 3 AZULES/ÁMBAR D E L LADO PASAJERO CON FUNCIONES DE ARROW STICK (BARRA DE TRAFICO).

4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 18 LEDS DUO (72 LEDS TOTAL) CADA UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA 0.43 WATTS C/U EN COLOR, 2 ROJOS/CLARO DEL LADO DEL PILOTO Y 2 AZUL/CLARO DEL LADO DEL PASAJERO.

2 MÓDULOS LATERALES, UNO DEL LADO DEL PILOTO Y OTRO DEL LADO DEL PASAJERO, DE 3 LEDS (6 LEDS EN TOTAL) CADA UNO DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA 2.14 WATTS EN COLOR CLARO CON FUNCIONES DE LUCES DE CALLEJONERA (ALLEY).

TODOS LOS MÓDULOS ATORNILLADOS A LA TORRETA DE FORMA INDEPENDIENTE LO QUE FACILITA EL REMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE CADA MÓDULO.

TODOS LOS MÓDULOS ESTÁN CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL.

BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO COLOR NEGRO CON ESPESOR ADECUADO PARA SOPORTAR LOS ESFUERZOS TRASMITIDOS A LA BARRA DE LUCES POR EL VEHÍCULO PATRULLA COMO: VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS, QUE AFECTAN A UNA PATRULLA. CUBIERTA DE POLICARBONATO EN GRIS CON SUJECIÓN DE TORNILLOS SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO.

EL SOPORTE DE MONTAJE DE LA BARRA DE LUZ DEBERA SER CON GANCHOS METÁLICOS Y PARA GARANTIZAR LA SUJECIÓN, EVITAR LA VIBRACIÓN Y MAYOR DAÑO AL VEHÍCULO.

GARANTÍA DE 5 AÑOS

SE ACEPTARAN CARACTERISTICAS SUPERIORES O SIMILARES

SIRENA

SIRENA DE 100 O 200 WATTS

TONOS PROGRAMABLES TONOS DE LA SIRENA, WAIL 1, WAIL 2 YELP PIERCER. HI-LO

TONOS SECUNDARIOS SUPER HI LO YELP1 YELP 2

TONOS MANUAL WAIL Y HORN "CORNETA DE AIRE"



	<p>VOCEO: MICRÓFONO CON BOTÓN DE CANCELACIÓN DE SONIDO RETRANSMISIÓN DEL RADIO STAND BY TONOS DE LA SIRENA PROGRAMABLE 4 TONOS DE LA CORNETA DE AIRE PROGRAMABLES CAMBIO DE TONOS DESDE EL VOLANTE OPCIÓN DE UTILIZAR CORNETA DE AIRE O SONIDO WAIL DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO. 3 BOTONES PROGRAMABLES CON CAPACIDAD DE 20 AMPERES. 9 SWITCHES AUXILIARES PARA CONTROL DE LUCES CON CAPACIDAD DE 10 AMPERES LA TORRETA SE OPERA MEDIANTE EL CONTROLADOR DE LA SIRENA Y BOTONES AUXILIARES</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 BOTONES PROGRESIVOS PROGRAMABLES PARA FUNCIÓN DE: <ul style="list-style-type: none"> - PATRULLAJE - ALERTA - EMERGENCIA <p>CONTROL DE SIRENA HORN CONTROL DE SIRENA MANUAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENCENDIDO Y APAGADO DE TODA LA TORRETA - ENCENDIDO Y APAGADO DE LA PARTE FRONTAL DE LA TORRETA. (FRONT) - ENCENDIDO Y APAGADO DE LA PARTE TRASERA DE LA TORRETA. (REAR) - ENCENDIDO DE CRUCERO (CRUISE) - BAJA INTENSIDAD (LOW POWER) - CAMBIO DE PATRÓN DE FLASHEO (FLASH PATERNS) - LUCES DE ACERCAMIENTO (TAKE-DOWN) - CONTROL DE CALLEJONERA IZQUIERDA (LEFT ALLEY) - CALLEJONERA DERECHA (RIGH ALLEY) - 1 BOTÓN PROGRAMABLE PARA BARRA DE TRÁFICO CON FUNCIONES DE <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> IZQUIERDA A DERECHA <input checked="" type="checkbox"/> DERECHA A IZQUIERDA <input checked="" type="checkbox"/> CENTRO HACIA AFUERA. <p>BOTONES CON ILUMINACIÓN DE COLOR. CABLE DE EXTENSIÓN DE 25 PIES (. APROXIMADAMENTE 8 METROS) CONTROL DE VOLUMEN EN EL CONTROL MICRÓFONO CAPACIDAD PARA ALIMENTAR LOS SOLENOIDES (ES DECIR, BLOQUEO) O SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y SEÑAL A OTROS EQUIPOS PERIFÉRICOS INCORPORADOS (IMPRESORA, RADAR, GPS, ETC.) VOLTAJE DE OPERACIÓN 10-16 VDC DIMENSIONES DE CONTROL 89.2 MM L x 177.3 MM H x 29.7 MM P, (3.51" X 6.98" X 1.17". DIMENSIONES AMPLIFICADOR 66.6 MM L x 177.8 MM H x 165.4 MM P (2.62". X 7.00" X 6.51".) CERTIFICAOS CERTIFICACIÓN DE NORMA SAE J1849 Y CUMPLE CON EL TÍTULO 13 DE CALIFORNIA, ARTÍCULO 22 GARANTÍA 5 AÑOS</p> <p>SE ACEPTARAN ARACTERISTICAS SUPERIORES O SIMILARES</p> <p>BOCINA BOCINA DE 100 WATTS VOLTAJE DE 12 VCD,123DB DISPERSIÓN DE SONIDO DE 85 GRADOS ESTRUCTURA DE ALUMINIO DISEÑO ROBUSTO</p>	
--	---	--



	<p>INCLUYE SOPORTE EN L FUNCIONA CON CUALQUIER TIPO DE SIRENA EXISTENTE. DIMENSIONES: 6.75 "H X 6.75" L X 3.5 L IMPEDANCIA DE 8 - 11 OHM NOMINAL IMÁN DE NEODIMIO CERTIFICACIONES SAE J849 RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 350-5000 HZ GARANTÍA 2 AÑOS</p> <p>ESTROBOS ESTROBOS DE 6 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA FAROS Y CALAVERAS ACABADO DE DOMO DE POLICARBONATO GTRANSPARENTE MÓDULO DE 6 LED COLOR CLARO BISEL ESTÁNDAR NEGRO. 33 PATRONES DE FLASHEO SINCRONIZACIÓN DE HASTA 24 PIEZAS CORRIENTE PROMEDIO 0.33 AMPERES VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 9 A 32 VOLTS PROTECCIÓN DE POLARIDAD INVERTIDA DIMENSIONES .136 * 13 MM</p> <p>CÓDIGOS DE PARRILLA 2 CÓDIGOS DE 12 LEDS INSTALADOS SOBRE LA PARRILLA DE LA UNIDAD MÓDULOS TRANSPARENTES CON LED COLOR ROJO-AZUL 24 PATRONES DE FLASHEO VOLTAJE DE OPERACIÓN 10-30 VOLTS PROTECCION POLARIDAD INVERTIDA DIMENSIONES: 12,7 CM (5,0") L X 4,3 CM (1,72") AX 3,8 CM (1,50") D CERTIFICACION SAE J595, CLASE 1, TÍTULO 13 CALIFORNIA GARANTÍA 5 AÑOS</p> <p>ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR)</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 MARCOS EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½" PULGADAS EN CALIBRE 14.• MARCO DELANTERO CON UNA ALTURA DE 84 CM. (+ - 5 CM)• MARCOS CENTRAL Y TRASERO A UNA ALTURA DE 95 CM. (+ - 5 CM)• MARCO DELANTERO CON PROTECTOR DE MEDALLÓN FABRICADO CON TUBO DE 1" CALIBRE 16 Y MALLA DESPLEGADA CALIBRE 16.• 4 TIRANTES EN TUBO REDONDO DE 2 ½" CALIBRE 14 PARA UNIR LOS TRES MARCOS.• 2 PORTA ESPOSAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16"• 3 PASAMANOS EN MARCO TRASERO EN TUBO REDONDO DE 1" CALIBRE 16. (1 SUPERIOR Y 2 LATERALES)• 6 PLACAS DE ¼" SOLDADAS A LOS MARCOS DE ROLL BAR PARA SUJETARLAS A LA BATEA.• 6 EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼" PARA SU INSTALACIÓN.• TERMINADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.• TORNILLERÍA GALVANIZADA.• DISEÑO Y MEDIDA DEPENDIENDO EL TIPO DE VEHÍCULO. <p>PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS)</p> <ul style="list-style-type: none">• DOS PLACAS LATERALES EN CALIBRE ¼ EN ACERO A-36 DECAPADO UNIDOS ENTRE SÍ POR MEDIO DE 3 TRAVESAÑOS.• 1 TRAVESAÑO SUPERIOR DE 2" CALIBRE 14.• 1 TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½" CALIBRE 14.• 1 TRAVESAÑO INFERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 14 CON 2 ARGOLLAS EN SOLIDO REDONDO DE 3/8 (1 POR LADO)• 2 CUBRE FAROS EN TUBULAR REDONDO DE 1 ½" CALIBRE 16, CON PULIDO DE 3/8" COMO PROTECCIÓN.	
--	--	--



	<ul style="list-style-type: none">• 2 TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV DE ALTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS PLACAS LATERALES.• HERRAJE DE INSTALACIÓN EN PLACA DE ¼” EN ACERO A-36 ROLADO CALIENTE.• ACABADO EN COLOR NEGRO SEMI-MATE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.• TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO.• DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL TIPO DE VEHÍCULO. <p>DEFENSA TRASERA TUBULAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• DEFENSA TRASERA FABRICADA CON MARCO DE TUBO REDONDO DE 1 ½” CALIBRE 14.• LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 ROLADO CALIENTE R36.• 2 PLACAS DE ¼” INFERIOR SOLDADAS AL MARCO PARA SUJECCIÓN DEL HERRAJE.• 2 PZAS DE HERRAJE EN PTR DE 1 ½” CALIBRE 14, Y PLACA DE ¼”.• ACABADO COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PROTECCIÓN UV.• TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA ACABADO GALVANIZADO.• DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL VEHÍCULO A INSTALAR. <p>BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16.• 6 PUNTOS DE SUJECCIÓN EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16 Y PLACA DE ¼”• RESPALDO Y ASIENTO EN LÁMINA CALIBRE 16 CON PUNZONADO EN REDONDO DE 3/8” SECCIONADO SEGÚN LA CAPACIDAD DE PERSONAS DE LA BANCA.• REFUERZOS EN TUBULAR OVALADO DE 15MM X 30MM.• 2 PORTA ESPOSAS (1 POR CADA LADO).• ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV.• TORNILLERÍA DE 3/8” EN ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO.• EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼” PARA SU INSTALACIÓN.• DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL TIPO DE VEHÍCULO. <p>BALIZAMIENTO (ROTULACIÓN, DISEÑO E IMAGEN CONFORME ANEXO)</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARA BALIZAMIENTO, ROTULACION, DISEÑO E IMAGEN. <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">• INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SIN COSTO POR 2 AÑOS O 60 MIL KILÓMETROS CONFORME AL MANUAL DE USUARIO DE LA MARCA Y MODELO QUE SE OFERTA. <p>LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA FICHA TÉCNICA SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS, SIN EMBARGO, PODRÁN OFERTARSE SUPERIORES EN BENEFICIO DEL USUARIO FINAL.</p>	
--	--	--



ESPECIFICACIONES PARA ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SSP

Cd. Victoria, Tamaulipas, Marzo de 2022
VERSIÓN 2.0

VEHÍCULOS SSP | ESCUDO Y GAMA CROMÁTICA



- PAINTCODE 2257 C
- PAINTCODE 194 C
- PAINTCODE 2425 C
- PAINTCODE BLACK AL2276



- PAINTCODE 2257 C
- PAINTCODE 2595 C
- PAINTCODE WHITE



VEHÍCULOS SSP | LOGOTIPO Y TIPOGRAFÍAS



**POLICÍA
ESTATAL**

**POLICÍA
ESTATAL**

ARIAL BLACK

POLICÍA ESTATAL

ARIAL BLACK

TAMAULIPAS

ARIAL BLACK

750

ARIAL BLACK



VEHÍCULOS SSP | DESCRIPCIÓN GENERAL

PINTURA INSTITUCIONAL POLICÍA ESTATAL

Pintura mono-capa a puerto cerrado para cubrir bajo las especificaciones de color descritas anteriormente.

RÓTULOS INSTITUCIONALES POLICÍA ESTATAL

- Adhesivo de las emblemas en material 3M.
- Vinyl reflejante grado ingeniería.
- Impresión en alta resolución a 1440 dpi.

INCLUYE:

A) VISTA LATERAL

- Escudo POLICÍA ESTATAL.
- Leyenda POLICÍA ESTATAL.
- Fondo con pintura azul.
- Franja celeste institucional.
- Palabra TAMAU-LIPAS.
- Logotipo 911.
- Número económico sencillo.

C) VISTA TRASERA

- Letras POLICÍA ESTATAL.
- Escudo POLICÍA ESTATAL.
- Una franja en color azul.
- Franja celeste institucional.
- Palabra TAMAU-LIPAS.
- Logotipo 911.
- Número económico sencillo.

B) VISTA FRONTAL

- Leyenda POLICÍA ESTATAL.
- Escudo POLICÍA ESTATAL.
- Dos franjas en color azul.
- Franja celeste institucional.
- Número económico doble.

D) VISTA SUPERIOR

- Leyenda POLICÍA ESTATAL efecto relieve.
- Escudo POLICÍA ESTATAL.
- Dos franjas en color azul.
- Franja celeste institucional.
- Número económico grande.

VEHÍCULOS SSP | ROTULACIÓN PICK UP

A) VISTA LATERAL



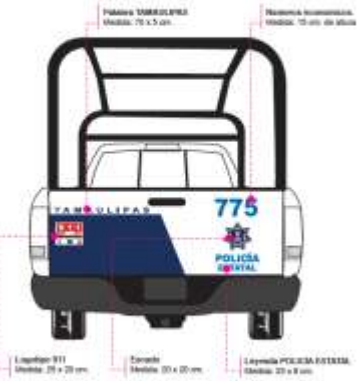


VEHÍCULOS SSP | ROTULACIÓN PICK UP.

B) VISTA FRONTAL



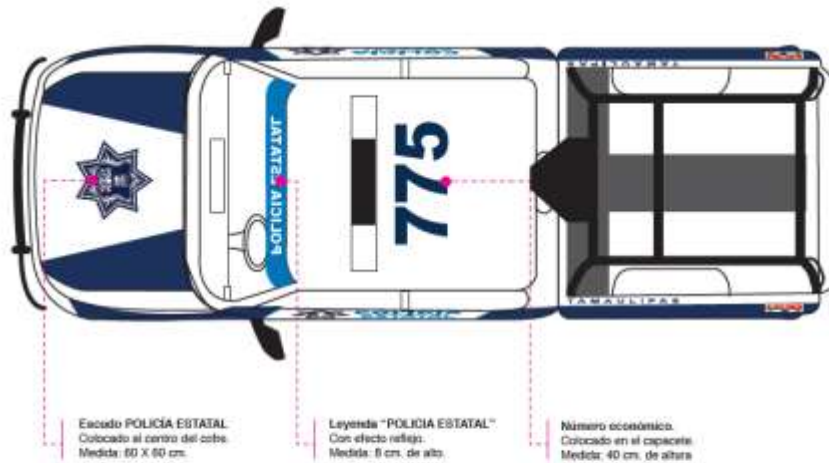
C) VISTA TRASERA





VEHÍCULOS SSP | ROTULACIÓN PICK UP

D) VISTA SUPERIOR





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Partida 2 (solicitud de compra 40001208)		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHICULO TIPO VAN		
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Vehículo tipo Van equipadas como patrulla	<p>ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD</p> <p>MODELO: 2022</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>MOTOR</p> <p>A GASOLINA</p> <p>POR LO MENOS 4 CILINDROS</p> <p>DESPLAZAMIENTO MÍNIMO (L) 2.5</p> <p>RELACIÓN DE COMPRESIÓN MÍNIMA 10:1 (QR25)</p> <p>POTENCIA MÍNIMA DE 145 HP @ 5,600 RPM (QR25)</p> <p>TORQUE MÍNIMO DE 157 LB-FT @ 4,400 RPM (QR25)</p> <p>TRANSMISIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA</p> <p>DIRECCIÓN</p> <p>HIDRÁULICA O ELECTRO ASISTIDA</p> <p>FRENOS DELANTEROS</p> <p>DISCOS VENTILADOS</p> <p>SUSPENSIÓN</p> <p>BARRA ESTABILIZADORA</p> <p>SUSPENSIÓN TRASERA</p> <p>CON HOJAS TIPO RESORTE</p> <p>BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA</p> <p>VÁLVULA SENSORA DE CARGA (LSV)</p> <p>DIMENSIONES (MM)</p> <p>LARGO MÍNIMO TOTAL 5,230</p> <p>DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EJES 2,940</p> <p>LONGITUD MÍNIMA EN EL ÁREA DE CARGA 3,395</p> <p>LONGITUD MÍNIMA EN APERTURA DE LA PUERTA CORREDIZA 1,085</p> <p>ALTURA MÍNIMA TOTAL 2,285</p> <p>ALTURA MÍNIMA EN ÁREA DE CARGA 1,635</p> <p>ALTURA MÍNIMA EN APERTURA DE LA PUERTA CORREDIZA 1,580</p> <p>ALTURA MÍNIMA EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA 1,565</p> <p>ANCHO MÍNIMO TOTAL (SIN ESPEJOS) 1,880</p> <p>ANCHO MÍNIMO EN ÁREA DE CARGA 1,730</p> <p>ANCHO MÍNIMO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (SUPERIOR) 1,555</p> <p>ANCHO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (INFERIOR) 1,490</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 1,320 O SUPERIOR</p> <p>CAPACIDAD VOLUMÉTRICA (M3) 9.2 O SUPERIOR</p> <p>CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 65 O SUPERIOR</p> <p>INTERIOR</p> <p>AIRE ACONDICIONADO FRONTAL</p> <p>ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE</p> <p>ASIENTO DEL PASAJERO CON AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE</p> <p>SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX</p> <p>EXTERIOR</p> <p>PANEL EN 2A Y 3A FILA</p> <p>DEFENSA DELANTERA Y TRASERA</p> <p>CONFORT Y CONVENIENCIA</p> <p>VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</p> <p>TESTIGOS DE: PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS, ENCENDIDOS,</p>	8 PIEZAS



<p>OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA ASISTENTE DE FRENADO BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS ELR CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE OPRESIÓN PARA CONDUCTOR; DE 3 PUNTOS ELR Y CENTRAL DE 2 PUNTOS PARA PASAJERO SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR</p> <p>EQUIPAMIENTO SEÑALIZACIÓN</p> <p>TORRETA BARRA DE LUCES DE 50" LED DE ÓPTICA TIR COMO ÓPTICA LINEAL BARRA LIGERA DISEÑADA AERODINÁMICAMENTE PARA UNA MÍNIMA RESISTENCIA AL VIENTO CON 180 GRADOS DE POTENCIA DE ILUMINACIÓN DE LUZ</p> <p>CARACTERISTICAS TORRETA BARRA DE LUCES EXTRA DELGADA CON UN MÓDULO INTERNO DELGADO A SOLO 1.6 "(39 MM) DE ALTURA LUZ LED POTENTE ESTÁNDAR 6 LED ULTRABRILLANTES DE ALTO NIVEL POR MÓDULO PARA LA SEÑAL DE ADVERTENCIA MÁS BRILLANTE Y COMPLETA INCLUSO EN LAS CONDICIONES MÁS BRILLANTES ÓPTICA FUSION TECHNOLOGY EN LAS TAPAS DE LOS EXTREMOS CON DISEÑO DE LUZ DE CALLEJÓN QUE SE COLOCA EN EL ÁNGULO CORRECTO PARA UNA VISUALIZACIÓN LATERAL AVANZADA MIENTRAS SE OPERA EL VEHÍCULO LOS MÓDULOS DE DOBLE SELLADO CON CONECTORES SELLADOS HACEN QUE EL CAMBIO DE MÓDULOS SEA AÚN MÁS FÁCIL Y RÁPIDO EL SOPORTE DE MONTAJE DE BAJO PERFIL AJUSTABLE HASTA 1.25 "A CADA LADO DE LA BARRA DE LUZ PARA PERMITIR COLOCAR LAS BASES PARA QUE SE ADAPTEN MEJOR AL CONTORNO DEL TECHO DEL VEHÍCULO LENTE DE POLICARBONATO LEXAN DURADEROS Y ESTABILIZADOS A LOS RAYOS UV PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA BARRA DE LUCES CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO OPERACIÓN DE 12 VOLTIOS LONGITUD 50 "(127 CM) EN 6 MÓDULOS LENTE TRANSPARENTES O DE COLOR EN AZUL, ROJO</p> <p>SIRENA SIRENA CAPACIDAD DE 100 WATTS 2 BOTONES PARA CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA CONTROL DE TONOS MANUAL DE 5 POSICIONES TONOS OFICIALES, WAIL, YELP, PIERCER, HI-LO SUPER HI-L DIMENSIONES 45MM X 145MM X 160MM MICRÓFONO DE USO RUDO INTEGRADO 2 SALIDAS DE 10 AMP</p> <p>BOCINA BOCINAS DE 100 WATTS: DISEÑO ELEGANTE CON CARCASA DURADERA, UNA OPCIÓN PARA VEHÍCULOS DE PRIMEROS AUXILIOS LA CARCASA DE ALEACIÓN NYLON Y FIBRA DE VIDRIO PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO EL MATERIAL PROBADO PARA LA INTEMPERIE, NO SE CORROE COMO UN ALTAVOZ DE ALUMINIO TRADICIONAL DISEÑADO PARA LA SALIDA PASIVA DE AGUA Y HUMEDAD DISEÑADO CON IMÁN DE NEODIMIO PARA UNA SALIDA CLARA Y POTENTE DISEÑO COMPACTO CON UNA POTENTE SALIDA DE 100 WATTS INCLUYE SOPORTE UNIVERSAL CUMPLE CON EL TÍTULO 13 DE CA, CLASE A ESTROBOS UNDERCOVER LUCES ESTROBOSCÓPICAS BLANCAS COMPUESTAS DE 6 LED TIPO ESTROBO COLOR BLANCO CON 30 PATRONES DE DESTELLO Y 30 PATRONES</p>	
---	--

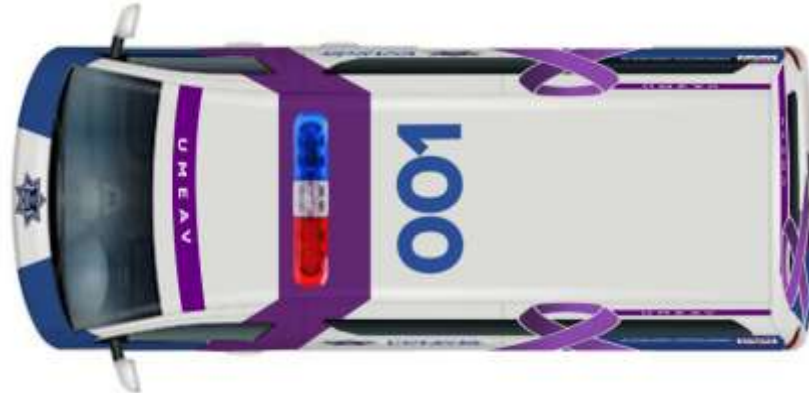


DE DESTELLO CON GARANTÍA DE 5 AÑOS INSTALADOS EN:
DOS EN LOS FAROS DELANTEROS DEL VEHICULO
DOS EN LUCES DE LOS CUATRO TRASEROS DEL VEHÍCULO

BALIZADO EN DISEÑO DE PATRULLA Y DISTINGUIDAS COMO UMEAV
(CON NOMBRE, VIVOS Y MOÑOS EN COLOR VIOLETA).

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARA ROTULACION, DISEÑO E IMAGEN.





LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA FICHA TECNICA SON LAS MINIMAS REQUERIDAS, SIN EMBARGO, PODRAN OFERTARSE SUPERIORES EN BENEFICIO DEL USUARIO FINAL.



ESPECIFICACIONES PARA
ROTULACIÓN DE VAN
UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA
EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA

Ci. Victoria, Tamaulipas, marzo 2022

IMAGEN PE | LOGOTIPO Y TIPOGRAFÍAS



**POLICÍA
ESTATAL**

**POLICÍA
ESTATAL**

ARIAL BLACK

POLICÍA ESTATAL

ARIAL BLACK

TAMAULIPAS

ARIAL BLACK

750

ARIAL BLACK



IMAGEN PE | ESCUDO Y GAMA CROMÁTICA



VAN UMEAV | DESCRIPCIÓN GENERAL

PRINTURA INSTITUCIONAL POLICÍA ESTATAL

Printura mono-capa a puerta cerrada para cumplir bajo las especificaciones de color descritas anteriormente.

BÓTULOS INSTITUCIONALES POLICÍA ESTATAL

- Rotulo de los emblemas en material 3M
- Inkjet sulfonado grado ingeniería
- Impresión en alta resolución a 1440 dpi.

INCLUYE:

A) VISTA LATERAL

- Escudo POLICÍA ESTATAL
- Legenda POLICÍA ESTATAL
- Perfil con pinzas azul
- Franja cenefa institucional
- Logotipo 911
- Número económico verde
- Muro reversa
- Texto "UNIDAD MOVIL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA" en color blanco sobre azul

B) VISTA FRONTAL

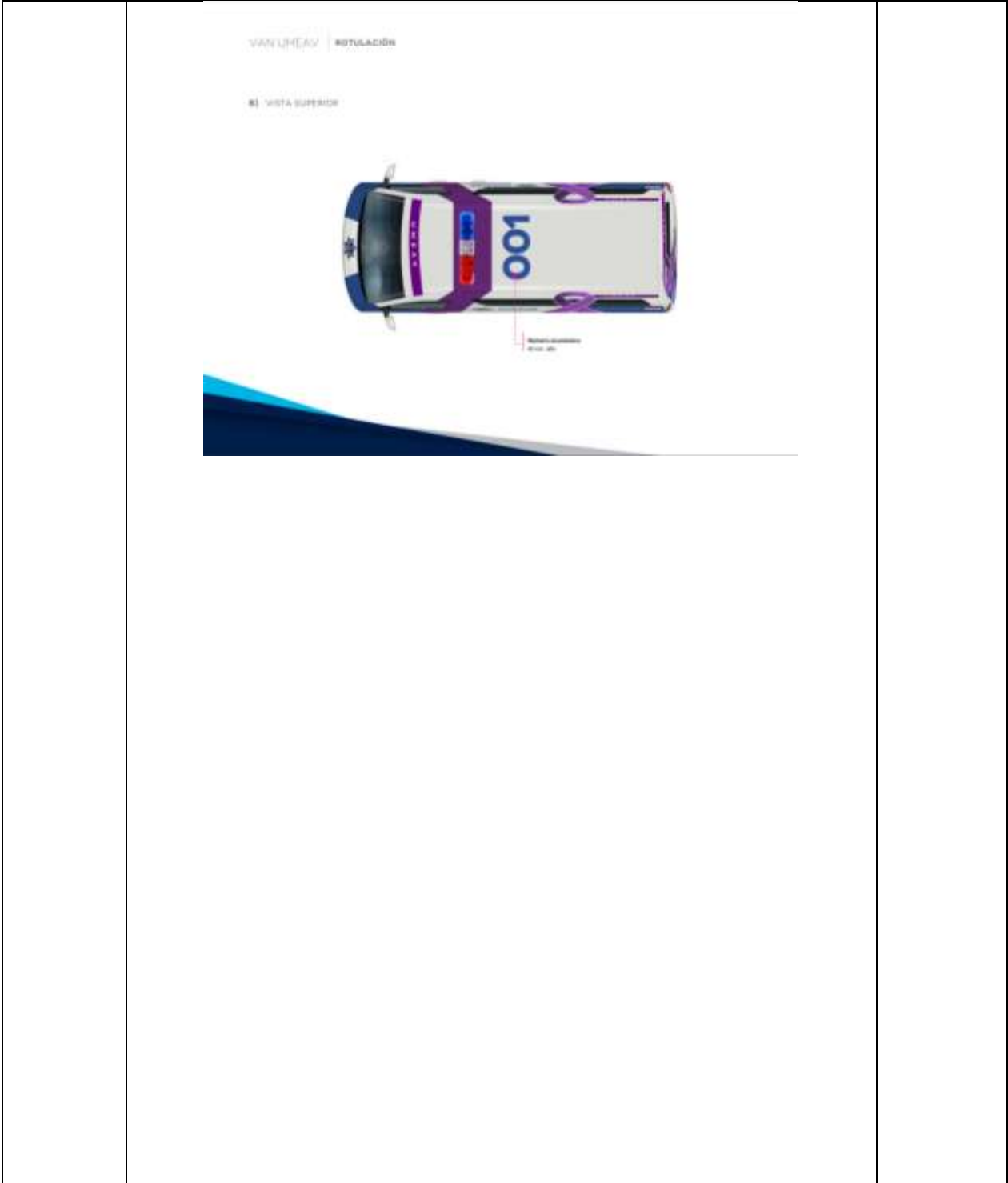
- Escudo POLICÍA ESTATAL
- Dos franjas en color azul
- Franja cenefa institucional
- Número económico
- Placa superior reversa con UMEAV en color blanco

C) VISTA TRASERA

- Letras POLICÍA ESTATAL
- Escudo POLICÍA ESTATAL
- Una franja en color azul
- Franja cenefa institucional
- Logotipo 911
- Número económico
- Placa superior reversa con UMEAV en color blanco
- Texto "UNIDAD MOVIL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA" en color blanco

DD) VISTA SUPERIOR

- Número económico





ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partida 3 (solicitud de compra 40001209)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Vehículo tipo sedán con logotipos sin equipamiento	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - MODELO: 2022 - COLOR: BLANCO <p>MOTOR Y TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - MOTOR A GASOLINA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.5 LITROS - MOTOR NO MENOR A 4 CILINDROS - CABALLOS DE FUERZA NO MENOR A 107 HP - TORQUE NO MENOR A 104 - BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA - TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - BOLSA DE AIRE FRONTALES - CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS INERCIALES - INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO - FRENOS DELANTEROS DE DISCO - FRENOS TRASEROS DE DISCO O TAMBOR - SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN EN SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA <p>CAPACIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - CABINA PARA 5 PASAJEROS - 4 PUERTAS - TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO DE 39 LITROS - RENDIMIENTO MÍNIMO DE 14KM/L EN CIUDAD - CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 400 KG. - CAJUELA 366 DM3 <p>MANTENIMIENTO</p> <p>INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SIN COSTO POR 2 AÑOS O 60 MIL KILÓMETROS CONFORME AL MANUAL DE USUARIO DE LA MARCA Y MODELO QUE SE OFERTA.</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA FICHA TECNICA SON LAS MINIMAS REQUERIDAS, SIN EMBARGO, PODRAN OFERTARSE SUPERIORES EN BENEFICIO DEL USUARIO FINAL.</p> <p>APLICACIÓN DE LOGOTIPO EN MATERIAL TIPO IMÁN CONFORME AL DOCUMENTO ANEXO</p>	5



ESPECIFICACIONES PARA APLICACIÓN EN VEHÍCULO

LOGOTIPO Y TIPOGRAFÍA





GAMA CROMÁTICA



AZUL TAM
PANTONE 300 C
CMYK 100% 52% 7% 0%
RGB 0 100 167
WEB #0064A7



VERDE TAM
PANTONE 375 C
CMYK 46% 0% 100% 0%
RGB 151 201 61
WEB #97C93D



AZUL CLARO TAM
PANTONE 298 C
CMYK 64% 19% 1% 0%
RGB 67 180 228
WEB #4354E4



GRIS TAM
PANTONE COOL GRAY 10C
CMYK 0% 0% 0% 75%
RGB 99 100 102
WEB #636466

DESCRIPCIÓN GENERAL

INCLUYE:
A) VISTA LATERAL
LOGOTIPO OFICIAL EN MATERIAL TIPO IMÁN (2 PIEZAS POR CARRO)



LOGOTIPO OFICIAL
MEDIDA: 91.5 X 20.56 CM



ANEXO V

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS. ASI MISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO V.1

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ : Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXXXXX _____, a nombre y representación de:

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

_____ calle número _____

Colonia _____	C.P. _____	Delegación o municipio _____
Entidad Federativa _____	teléfono _____	fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO _____	_____	_____	_____
NOMBRE (S) _____	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

_____ DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta: el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO VI

Artículo 31.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

Artículo 31.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los proveedores que por causa imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o bienes y/o prestación de servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno del Estado.

II.- Las empresas en las cuales participen como Accionistas, Administradores, Gerentes, Apoderados o Empleados, los Servidores Públicos, en los Términos del Artículo 47 Fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado;

III.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposiciones de la ley.



A N E X O VII

Carta Compromiso

Secretaría de Administración
Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con
Libramiento Naciones Unidas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas

Estimado Señor:

Tras haber examinado las condiciones de los documentos de la licitación y las especificaciones de las bases, así como el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, y las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones., de las cuales acusamos de recibido, por la presente, el suscrito, acepta dichos requisitos y enmiendas; así como, ofrece proveer y entregar los bienes y/o servicios descritos en nuestra propuesta, de conformidad con las condiciones, especificaciones, calidad y garantía de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-004-2022, por la suma total de \$

O en el monto que se determine en la Propuesta Económica y de ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a cumplir el programa de entrega, que forma parte integrante de la propuesta Técnica y económica.

Si mi propuesta es aceptada, contratare una fianza expedida por Institución a favor de la Secretaría, por un monto equivalente al 20% del total del precio del contrato o pedido para asegurar su debido cumplimiento.

La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta, me obliga a cumplirla, en los términos del punto 16.1.2 inciso b) de las bases de esta Licitación.

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

La Secretaría, no esta obligada a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que se reciban.

_____ a _____ de _____ del 2022.

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante Legal



A N E X O VIII

MODELO DE CONTRATO

Contrato respecto a suministro de _____ que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado, por conducto de sus representantes el _____, Secretario de Administración, quien comparece como contratante, en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, por el área requirente la _____, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo sucesivo **“El Área Requirente”** y por la otra, la empresa _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, representado por el C. _____ en carácter de representante, y en conjunto los participantes del presente instrumento serán denominados como **“Las Partes”**, contrato que sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; los correspondientes en cuanto a su aplicabilidad de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; **“La Secretaría”** convocó al procedimiento de contratación, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Número _____.
2. El presente documento se sufragará con recurso del _____ autorizado mediante oficio que se agrega al presente contrato, firmado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Con base en lo anterior, **“Las Partes”** formulan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. **“La Secretaría”** declara:

I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para representar al Ejecutivo del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 13, 22 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.2 Comparece por conducto del _____, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



I.3 La _____, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como responsable del Área Requiriente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.4 El _____, Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como Administrador del Contrato.

I.5 El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, con marco de actuación en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 30 y 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, órgano desconcentrado de la Secretaría General Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa, integrado por estructura y funciones que establezca el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante el Pedido de Compra Número _____ de fecha _____ de 2022 (dos mil veintidós), solicita _____.

I.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para adquirir _____.

I.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Oficio de Suficiencia Presupuestal, signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; documento que se adjunta al presente instrumento.

I.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **“La Secretaría”** con fundamento en los artículos 10, 35, y 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____.

I.9 El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió documento mediante el cual autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____ encomendando a **“El Proveedor”**, el _____ a través de Acta de Fallo _____ del _____ de 2022 (dos mil veintidós) documento que se adjunta.

I.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: SFG210216AJ9, Nombre: Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.

I.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 20, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

II. “El Proveedor” declara que:

II.1 Es una persona _____ legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según _____ consta _____ en _____.

_____. Documento que forma parte de este instrumento.

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. _____ quien acredita su personalidad según consta en _____, del ____ de _____ de _____, con ejercicio en _____, y manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento y se agrega bajo el Anexo correspondiente.

II.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en _____. Entre otros, así como la celebración de contratos para la realización de los fines relacionados con el presente.

II.4 Está registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, bajo el Registro No. _____, lo que acredita con copia de la credencial de registro de proveedor emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar los bienes objeto del contrato, así como capacidad suficiente para satisfacer eficiente y adecuada las necesidades de **“La Secretaría”**.

II.7 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.8 Su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: _____ Nombre: _____
Domicilio Fiscal: _____
_____, C.P. _____ en _____.

II.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____
C.P. _____, en _____.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“Las Partes”** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto Del Contrato. El presente contrato tiene por objeto _____. En lo sucesivo **“Los Bienes”** para **“La Secretaría”**. Cuyas características, especificaciones, descripción y alcances se describen en los Anexos relacionados a continuación, que forman parte del presente Contrato.

- Cotización.
- Especificaciones Técnicas.
- Pedido de Compra número _____ de fecha _____ de _____ de 2022 (dos mil veintidós).



SEGUNDA.- Precio Unitario e Importe Total a Pagar. El precio unitario correspondiente a **“Los Bienes”** materia del presente contrato se encuentra descrito en el Pedido de Compra número _____ mismo que forma parte del presente instrumento.

“La Secretaría” y **“El Proveedor”** convienen que el importe de este Contrato es hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. **“Las Partes”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- Pedidos. Al amparo de este contrato **“La Secretaría”** y **“El Área Requirente”** generarán pedidos en los que, se establecerán los bienes objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a **“El Proveedor”**:

- a). Mediante pedidos en la modalidad de documento impreso que **“El Proveedor”** debe atender. En este caso **“La Secretaría”** a través de **“El Área Requirente”** remitirá dicho documento a **“El Proveedor”**, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, **“El Proveedor”**, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que **“La Secretaría”** o en su caso **“El Área Requirente”** le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que **“El Proveedor”** no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de pedidos en el Sistema SAP **“Plataforma Única”** y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA. Anticipo. “Las Partes” acuerdan que _____.

QUINTA.- **Plazo y Condiciones en que se Realizará el Pago.** **“La Secretaría”** se obliga a pagar a **“El Proveedor”**, la cantidad señalada en la cláusula segunda en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas, una vez que **“El Área Requirente”** haya recibido y aceptado **“Los Bienes”** motivo del presente contrato, **“El Proveedor”** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato.

1. Lugar De Recepción De Facturas:

Lugar: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Área Responsable: Departamento de Adquisiciones de la Dirección Administrativa.
Domicilio: Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco, Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.
Horarios: De 09:00 a 17:00 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.
Correo electrónico: ena.anaya@tam.gob.mx

Se deberá adjuntar a las facturas para el trámite de pago la siguiente documentación:

Requisitos fiscales:
R.F.C.: SFG-210216-AJ9.
Razón social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria.
Tamaulipas

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia a este Contrato, Descripción completa de **“Los Bienes”**, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y



denominación social de la Afianzadora, en su caso el documento que avale los bienes y/o la prestación del servicio firmada por el Área Requirente, precios unitarios, cálculos importe y firma.

“El Proveedor” exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

I. Evidencia de entrega de **“Los Bienes”**, consistiendo en Acta Entrega-Recepción y Facturas de **“Los Bienes”**, con el sello, nombre, firma autógrafa, número de empleado del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos, etc.

II. Aceptación de la Garantía de cumplimiento.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **“El Proveedor”** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **“El Proveedor”**, las deficiencias que deba corregir.

2. Plazo De Pago. “La Secretaría” pagará el importe convenido dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla. El periodo que transcurra a partir de que se le indique de las deficiencias y hasta que **“El Proveedor”** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago. De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

3. Formas De Pago. Formas De Pago. “La Secretaría” realizará el pago de la siguiente manera: De acuerdo a lo establecido en la Licitación Pública Nacional Número _____ en _____, previa presentación de factura debidamente firmada por el área requirente y expedición de fianza de _____, de conformidad con los bienes descritos en el presente contrato y Pedidos de Compra, objeto del mismo.

Por su parte, **“El Proveedor”** acepta que **“La Secretaría”** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. Medios De Pago. Los pagos a **“El Proveedor”** se realizarán vía transferencia electrónica:

Banco: _____

No. de Cuenta: _____

Clabe Interbancaria: _____

Titular de la Cuenta: _____

“La Secretaría” no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria. Realizado el pago a **“El Proveedor”**, tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.



5. Moneda De Pago. El pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6. Pagos En Exceso. En el supuesto de que **“El Proveedor”** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **“La Secretaría”**.

7. Impuestos. Cada una de **“Las Partes”** del presente contrato, conviene en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

“El Proveedor” deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **“La Secretaría”** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **“El Proveedor”** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **“La Secretaría”** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **“El Proveedor”**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **“El Proveedor”** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **“La Secretaría”** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **“El Proveedor”** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo. **“Las Partes”** acuerdan que **“La Secretaría”** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- **Derechos y Obligaciones de “Las Partes”.**

1.- Garantía de Anticipo.

“La Secretaría” tramitará un anticipo correspondiente al _____ (_____ por ciento) del importe total del presente, debiendo **“El Proveedor”** presentar Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión y se adjuntará como Anexo al presente.

2.- Garantía De Cumplimiento, Calidad y Vicios Ocultos.

“El Proveedor” se obliga a garantizar a **“La Secretaría”** el cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de la Secretaría De Finanzas De Gobierno Del Estado De Tamaulipas, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato, tal y como lo dispone la Ley del Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) La fianza se constituye a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- c) La fianza queda a disposición del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- e) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **“El Proveedor”**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- f) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“La Secretaría”**.
- g) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

“El Proveedor” queda obligado a entregar conforme a la ley correspondiente, la garantía a que se refiere esta cláusula, en la Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 Colonia Lucio Blanco, Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de: 09:00 horas a 17:00 horas, aceptando expresamente **“El Proveedor”** las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Una vez que **“El Proveedor”** cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de **“La Secretaría”**, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** una vez que **“La Secretaría”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“El Proveedor”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Esta garantía será indivisible, y tendrá una vigencia de doce meses después de que los bienes materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

a). De Satisfacción

Si la entrega de **“Los Bienes”** objeto del presente Contrato, no cumplen con las especificaciones del mismo, **“El Proveedor”** tendrá un término no mayor a quince (15) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de los bienes rechazados por **“La Secretaría”** de manera que no se altere el programa de entrega.

b). De calidad

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“La Secretaría”** a través de **“El Área Requirente”**.

c). Defectos

“La Secretaría” podrá solicitar la restitución de los bienes, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual **“El Proveedor”** se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2. Penas Convencionales y Deducciones.

a). Penas Convencionales .- **“Las Partes”** convienen, fijar una pena convencional a cargo de **“El Proveedor”** por cada día natural de atraso en la entrega de **“Los Bienes”**, por el equivalente al 2% del valor de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día natural de demora en la entrega de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de **“Los Bienes”** entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El factor de penalización que aplicará **“La Secretaría”**, será del 2% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento del monto total del contrato sin I.V.A. La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(PD) \times (NDA) \times (VBEA) = PCA$$

PD= (2%) Penalización Diaria.

NDA= Número de Días de Atraso.

VBEA= Valor de los Bienes Entregados con Atraso.

PCA= Pena Convencional Aplicable.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de **“El Proveedor”**, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría De Finanzas Del Estado De Tamaulipas y entregarlo en la caja de dicha dependencia, sita en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, **“El Proveedor”** a su vez autoriza a **“La Secretaría”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**. No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“La Secretaría”**.

b).- Porcentaje De Aplicación De Deducciones.- **“Las Partes”** convienen que la aplicación de deducciones a cargo de **“El Proveedor”** será del 3% (tres por ciento) diario sobre el importe de **“Los Bienes”** entregados de manera parcial, deficientemente o con defectos y en su caso del importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrá emitir un nuevo Pedido de Compra.

Para determinar el número máximo de Pedidos que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **“La Secretaría”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“El Proveedor”**. La aplicación de las penas convencionales y deducciones será de estricta responsabilidad de **“El Área Requirente”**, a través de **“El Administrador Del Contrato”**.

3. Derechos Inherentes A La Propiedad Intelectual. “El Proveedor” asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

“Las Partes” acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de “La Secretaría”, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4. Licencias, Autorizaciones y Permisos. “El Proveedor” asume la responsabilidad total de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la entrega de “Los Bienes” correspondientes.

5. Confidencialidad. “El Proveedor” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione “La Secretaría”, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de “La Secretaría”.

“El Proveedor” tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior. En el caso de que “El Proveedor” sea el que otorgue información confidencial a “La Secretaría”, para la realización del objeto del contrato, “Las Partes” se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de la misma índole.

SÉPTIMA.- **Administración, Vigilancia del Contrato y Supervisión. “El Área Requirente”** designa al _____, para que funja como responsable de administrar y verificar su cumplimiento, con domicilio en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Conviene “Las Partes” que “La Secretaría” designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de “Los Bienes”.

OCTAVA.- Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

1.- **Plazo De Entrega. “El Proveedor”** se obliga a entregar “Los Bienes”, requeridos por “El Área Requirente” siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día ____ (____) de _____ de 2022 (dos mil veintidós), de acuerdo a los requisitos técnicos de “El Área Requirente”. Por necesidades de “El Área Requirente”, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de “Las Partes”, se podrá modificar el lugar de entrega de “Los Bienes”, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

2.- **Lugar De Entrega. “El Proveedor”** entregará “Los Bienes” de conformidad al lugar establecido en el Pedido de Compra Número _____ conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, siendo a cargo de “El Proveedor” todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de “La Secretaría”.

“**El Proveedor**” para cumplir con el suministro de “**Los Bienes**”, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

- a). Entregar “**Los Bienes**” que se describen en la cláusula primera de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar establecido en el Pedido de Compra _____. Mismo que forma parte integrante del presente instrumento.
- b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que “**El Área Requerente**” indique por conducto del Administrador del Contrato le indique. El citado contrato será sin costo adicional para “**La Secretaría**”, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que “**Los Bienes**” sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.
- c). Pagar los fletes y asumir los gastos de descarga en los municipios que “**La Secretaría**” por conducto del Administrador del Contrato le indique.
- d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.
- e). Para comprobar la entrega de “**Los Bienes**” deberá entregar a la Dirección que se designa como enlace, acta de entrega-recepción sellada y firmada por el municipio correspondiente, para que se constituya como prueba plena de que entregó “**Los Bienes**” objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de “**Los Bienes**”, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de “**El Proveedor**”.

En caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, “**El Proveedor**” se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto “**La Secretaría**” por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes

NOVENA.- **Terminación Anticipada.** “**La Secretaría**” a través del Administrador del Contrato y previa solicitud de “**El Área Requerente**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a “**La Secretaría**”, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- **Rescisión Administrativa.** El incumplimiento de las obligaciones que asume “**El Proveedor**” por virtud de este contrato, faculta a “**La Secretaría**” para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “**La Secretaría**”, comunique a “**El Proveedor**” por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de “**El Proveedor**” al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir “**La Secretaría**” por la mala calidad de los bienes, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si “**El Proveedor**” no entrega “**Los Bienes**”, en los términos previstos en el presente.
- c). Por no reponer “**Los Bienes**” reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.

- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de **“Los Bienes”** de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **“La Secretaría”**.
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“La Secretaría”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“La Secretaría”** para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“La Secretaría”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“El Proveedor”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **“El Proveedor”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“La Secretaría”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **“La Secretaría”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“El Proveedor”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Procedimiento De Rescisión. En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **“La Secretaría”** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **“El Proveedor”** para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Si **“El Proveedor”** no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“La Secretaría”**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“La Secretaría”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, será comunicada a **“El Proveedor”** dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“El Proveedor”** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **“La Secretaría”** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“El Proveedor”** concluyere con la entrega de **“Los Bienes”**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **“La Secretaría”** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **“Los Bienes”** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **“El Proveedor”** implique que se extinga para

“La Secretaría” la necesidad de la entrega de “Los Bienes”, por lo que en este supuesto, “La Secretaría” determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- **Modificación del Contrato.** “Las Partes” convienen que el presente contrato podrá ser modificado por “La Secretaría” de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de “El Área Requiriente”, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando “La Secretaría” requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de “Los Bienes”, y cuente con el consentimiento de “El Proveedor”, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de “El Proveedor” a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de “El Proveedor”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactado. En términos de lo establecido en el artículo 84 número 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como las disposiciones señaladas en la presente cláusula. No procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, “El Proveedor” se obliga a entregar a “La Secretaría” el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, conteniendo la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada.

DÉCIMA TERCERA.- **Responsabilidad Laboral.** “El Proveedor” y “La Secretaría”, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual “El Proveedor” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” deducirá de los pagos a los que tenga derecho “El Proveedor”, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de “La Secretaría” por cualquiera de las personas antes mencionadas de “El Proveedor” o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas.

En caso de reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de “El Proveedor” como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de “La Secretaría” o se involucre a “La Secretaría”, “El Proveedor” queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose

también a resarcir a **“La Secretaría”** y/o cualquiera de sus Dependencias y entidades en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- **Transferencia de Derechos. “El Proveedor”** no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“La Secretaría”** atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- **Alternativa de Contratación. “Las Partes”** acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Décima Tercera que antecede, **“La Secretaría”** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor. Ninguna de **“Las Partes”** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de **“Las Partes”**, siempre que sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **“El Proveedor”**, como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **“El Proveedor”**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **“Los Bienes”** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo.

Cuando se le notifique a **“La Secretaría”**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **“El Proveedor”** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“El Proveedor” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **“Los Bienes”**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **“El Proveedor”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **“La Secretaría”** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **“Los Bienes”** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **“El Proveedor”** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“El Proveedor”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Régimen Jurídico y Jurisdicción. Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación mexicana y **“Las Partes”** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- Compromiso Contra la Corrupción. Durante la ejecución del Contrato, **“Las Partes”** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar actos de corrupción; cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- Títulos De Las Cláusulas. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **“Las Partes”** que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA. Notificaciones. Toda notificación de **“Las Partes”**, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de declaraciones de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

“El Proveedor” se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **“El Proveedor”** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Anexos. Acompañan y forman parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se indican.

Anexo "1" Especificaciones técnicas.
Anexo "2" Propuesta Económica/Cotización.



- Anexo "3" Oficio del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.
- Anexo "4" Oficio de Suficiencia Presupuestal.
- Anexo "5" Requisición de Compra/Solicitud de Compra.
- Anexo "6" Acta Constitutiva de la Sociedad.
- Anexo "7" Poder del representante legal.
- Anexo "8" Constancia de situación fiscal.
- Anexo "9" Credencial de Registro de Proveedor.
- Anexo "10" Identificación Oficial.
- Anexo "11" Comprobante de domicilio.
- Anexo "12"** Caratula de contrato bancario.
- Anexo "13" Garantías de contrato.

Se considerarán anexos del presente, los que se pacten entre **"Las Partes"**. En caso de discrepancia entre el clausulado y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Vigencia. La vigencia del presente instrumento será hasta el ____ (_____) de _____ de 202__ (dos mil _____).

Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares en Victoria, Tamaulipas a _____ (_____) de _____ de 2022 (dos mil veintidós).

Por **"La Secretaría"**

Por **"El Proveedor"**

Secretario De Administración

C. _____
Representante

ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Secretaria Ejecutiva Del Sistema
Estatál de Seguridad Pública

Director Administrativo Del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatál de Seguridad Pública.

REVISÓ Y VALIDÓ EN ASPECTOS LEGALES

Subdirector Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatál de Seguridad Pública.



A N E X O IX

RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

C. Victoria, Tam. a ___ de _____ de 2022

Recibimos de: _____

() Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario.

() Cheque Certificado o de caja.

() Fianza de Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Número _____ expedido por _____
_____ por un importe de: \$ _____

La cual se constituye del 20 % del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para garantizar la seriedad y sostenimiento de la propuesta presentada para el Suministro de Vehículos de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-004-2022.

RECIBIDO

ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS
PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA E INTRODUCIR DENTRO DEL SOBRE.



ANEXO X

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los Bienes y/o los Servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los Bienes y/o los Servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales Bienes y/o los Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los Bienes y/o los Servicios suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "**El Proveedor**" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los Bienes y/o los Servicios será de ____ (____) meses; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la Lic. Pamela Bernal Acuña.
pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

ANEXO XI

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)

_____, _____, A ____ de _____ de _____.

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional No. 57062002-004-2022, en el que mi representada, la empresa nombre de la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE,

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL



A N E X O X I I

FORMATO DE NACIONALIDAD

(Preferentemente en papel membretado de la empresa licitante)

Fecha_____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

(Persona moral)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____ en el que, mi representada, la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Persona física)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____ en el que, quien suscribe, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

___ ser de nacionalidad mexicana.

___ que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

Atentamente

Nombre y firma del licitante o su representante legal



A N E X O XIII

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

Cd. Victoria, Tam, a ____ de _____ de 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 57062002-004-2022 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE



A N E X O XIV

DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO

REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO

FACTURA	*** Debe de contener sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida el pago por parte del área que requiere los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios.
<p>DATOS DE FACTURACIÓN</p> <p>* En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9</p> <p>* En caso de Pedido SAP (con membrete de Servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: Servicios de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Numero 14 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3... (sin abreviaciones, a excepción de la "I").</p> <p>* En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serían facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.</p>	
El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura.	
Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, Importe, Subtotal, I.V.A. y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra	
La Descripción de los BIENES Y/O SERVICIOS deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.	
En el caso de Servicios deberá de contener el Período que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.	
En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 400,000 antes de I.V.A. ... no siendo necesaria la validación del Área Requirente en su factura.	
En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.	
Es indispensable la presentación de su comprobante impreso del envío del ARCHIVO DIGITAL de su factura al correo: compras_facturas@tamaulipas.gob.mx	
Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT	
Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT	
En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	Deberá contener fecha, sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida la correcta entrega por parte del área que requiere los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última)
En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.	
Deberá de contener la descripción completa de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios entregados, el Período cuando se trate de Servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.	

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
- En los casos que no coincida el sello de recibido del acta, con el lugar que indica el Pedido correspondiente para su entrega, deberá contarse con la validación del Área Requirente en el campo de Observaciones.
- Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) deberá contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS la firma (persona con autoridad: Titular del Área, Jefe de Depto. o Director Administrativo) y el sello del área de quien valida dicha factura y dicha recepción de BIENES Y/O SERVICIOS. NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA" (foliar hojas).
- Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e Instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.

Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09 y 107-82-16
Evite contratiempos o devolución de su facturación.



ANEXO XV

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PEDIDO NO.:

PROVEEDOR:

AREA REQUIRENTE:

LUGAR DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

ENTREGO	FIRMA DE RECIBIDO <i>(NO APLICA P.A.)</i>
FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA:	FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA: SELLO

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LOS BIENES Y/O SERVICIOS LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO ANTERIORMENTE DESCRITO.

IMPORTANTE: A FALTA DE LLENADO DE CAMPO (S), LA PRESENTE NO PODRÁ SER RECIBIDA



AVISO IMPORTANTE

A TODOS LOS PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE ESTADO DE TAMAULIPAS

SE LES INFORMA QUE PARA SER POSIBLE EL TRÁMITE DE SUS FACTURAS DERIVADAS DE PEDIDOS DE COMPRA, ES NECESARIO QUE ENVIEN SUS ARCHIVOS DIGITALES A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

compras_facturas@tamaulipas.gob.mx

Y ASÍ MISMO ANEXEN A LA (S) FACTURA (S) LA IMPRESIÓN DE LA CARÁTULA (DONDE APARECE EL REMITENTE, EL DESTINATARIO Y LA IMAGEN DEL ARCHIVO ADJUNTO) DE ENVIADO DICHO ARCHIVO DIGITAL.

AL MOMENTO DE MANDAR EL ARCHIVO AL CORREO ANTERIOR, FAVOR DE MENCIONAR EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO:

ASUNTO: No. DE FACTURA, No. DE PEDIDO Y PROVEEDOR.

LO ANTERIOR PARA EVITAR PÉRDIDAS DE TIEMPOS INNECESARIOS

PARA ACLARACIONES MARCAR EL TELEFONO: 107 82 16 (FISCALIZADORES)

"100º AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROHIBICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NOVENAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL."

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCION DE CONTRATOS

PROCESADORAS Y PROVEEDORAS DE BIENES CON ARRASTRADO NACIONAL UNICOM
PMAQLE EXISTENCIARIO, DENTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO, C.P. 27000

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

TEL: (33) 4321 1171
EXT: 4211